

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR NO.013

Para: Directores financieros y Administrativos Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira y Jefes de Unidad Administrativa de Gestión Integral Sedes Amazonía, Orinoquía, Caribe y Tumaco, Dirección Nacional de Bienestar y Soporte QUIPU Nivel Nacional.

Fecha: Mayo 30 de 2017

Asunto: Directrices Financieras Recursos “Programa Ser Pilo Paga”

El Gerente Nacional Financiero y Administrativo, en ejercicio de su función de dirigir y responder por la administración y desarrollo de los procesos y procedimientos presupuestales, de tesorería y contables de la Universidad, informa que en la Circular GNFA No. 021 de 2016 no se contemplaron todos los aspectos relacionados con los ingresos del programa “Ser Pilo Paga”, razón por la cual es necesario emitir de forma integral dichos aspectos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Resolución de Rectoría No 861 del 24 de agosto del 2016 “Por la cual se reglamenta el manejo, destinación y distribución de los recursos financieros del programa SER PILO PAGA”, establece en su Artículo 2 que. “la destinación y distribución de los recursos que reciban las sedes de la Universidad Nacional de Colombia por los estudiantes del programa SER PILO PAGA que se encuentren matriculados en esta institución, será la siguiente:

- a) Un 5% se destinará a la realización de acciones prioritarias del área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario para los estudiantes beneficiarios del programa SER PILO PAGA. Este porcentaje será ejecutado por el nivel central de la respectiva sede.
- b) Un 10% se destinará al financiamiento de acciones de acompañamiento académico para los estudiantes beneficiarios del programa SER PILO PAGA de la Universidad. Este porcentaje será ejecutado por el nivel central de la respectiva sede.
- c) Un 85% se destinará para cubrir gastos de funcionamiento de la Universidad. Estos recursos deben ser girados al nivel central del nivel nacional una vez sean recaudados.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos del literal a) del presente artículo, corresponde a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario trazar las directrices o lineamientos que sean necesarios

para determinar y ejecutar las acciones prioritarias del área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario.

PARÁGRAFO 2: Para los efectos del literal b) del presente artículo, corresponde a la Dirección Nacional de Programas de Pregrado y a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario trazar las directrices o lineamientos que sean necesarios para determinar y ejecutar las acciones de acompañamiento académico.

PARÁGRAFO 3. Para los efectos del literal c) del presente artículo, corresponde a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa determinar la distribución de los recursos en el nivel nacional y en las sedes.

Así mismo, el Artículo 3 establece que: “La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa desarrollará las actividades y emitirá las directrices y lineamientos de carácter financiero que sean necesarios para la ejecución de las disposiciones establecidas en la presente resolución”.

Por lo anterior, a continuación se definen los lineamientos necesarios para el manejo y control de los ingresos generados por el programa de “Ser Pilo Paga”, así:

1. Reporte de información de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

Una vez se cierre el calendario de renovaciones y legalizaciones del ICETEX, la Dirección Nacional de Bienestar Universitario remitirá a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, con copia a las áreas financieras de la Sedes Andinas, o quien haga sus veces, y a las Unidades de Gestión Integral de las Sedes de Presencia Nacional, el consolidado con la información de los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga para quienes el ICETEX girará el Valor Cupo a la Universidad para ese periodo académico, indicando la sede en la que se encuentra efectivamente matriculado el estudiante.

Una vez recibido los giros en las cuentas bancarias de las Sedes Andinas las tesorerías de las mismas, revisarán las resoluciones de giro emitidas por el ICETEX para realizar las conciliaciones respectivas, con base en la consulta en el aplicativo C&CTEX. Así mismo, tendrá en cuenta la sede en la cual se encuentra matriculado el estudiante en dicho periodo académico para realizar la distribución de recursos correspondiente.

2. Afectación Presupuestal

Las áreas de tesorería deben realizar los siguientes registros de los ingresos presupuestales:

- 2.1. El 85% de los recursos recaudados correspondiente a estudiantes de las Sedes Andinas deben ser registrados sin afectación presupuestal y girados al Nivel Nacional quien los registrará presupuestalmente en el nivel rentístico 13001001010100105 - Programa Ser Pilo Paga.

2.2. El 5% y 10% restante, se debe registrar presupuestalmente en cada Sede en el nivel rentístico 13001001010100105 - Programa Ser Pilo Paga, considerando que dichos recursos serán ejecutados por el Nivel Central de la respectiva Sede.

2.3. Con respecto a los recursos recibidos por la Sedes Andinas y que corresponde a estudiantes de Ser Pilo Paga de las Sedes de Presencia Nacional, la tesorería de la sede Andina registra el ingreso sin afectación presupuestal y gira a la Sede de Presencia Nacional el 15% y al Nivel Nacional el 85%.

Con base en lo anterior, en la consolidación del presupuesto, el ingreso presupuestal contendrá el valor total de los ingresos del Programa Ser Pilo Paga registrados presupuestalmente en la vigencia.

Se recomienda que los recursos de Ser Pilo Paga de las Sedes de Presencia Nacional girados por el ICETEX a las Sedes Andinas, se identifiquen antes de hacer el registro de los ingresos de la Sede Andina, a fin de evitar que éstos sean comprometidos por cuanto éstos recursos no son de la Sede Andina.

Por otro lado, cuando los recursos recibidos correspondan a saldos no ejecutados en la vigencia del programa Ser Pilo Paga, el renglón rentístico a afectar es 13001001020300208 - Excedente Financiero Ser Pilo Paga.

3. Áreas de Tesorería

Las áreas de tesorería de las Sedes recaudarán el 100% de los recursos girados por el MEN a través del ICETEX del programa Ser Pilo Paga y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de Rectoría No 861 del 2016 girarán al Nivel Nacional el 85% de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Empresa:	NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Banco:	POPULAR
No. Cuenta bancaria:	012-72061-1
Tipo de Cuenta:	AHORROS

Con respecto al 15% de los recursos recaudados por las sedes Andinas que se deben girar a las Sedes de Presencia Nacional, se coordinará con dichas sedes las cuentas bancarias a las cuales se girarán los recursos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, que sean cuentas que no generen gravamen a los movimientos financieros.

Este giro deberá realizarse cada vez que se recauden los recursos en la Sede Andina.

4. Reconocimiento Contable:

4.1. Ingresos de la Vigencia Actual:

4.1.1. Recaudo de los recursos por parte de las sedes:

Dado que los recursos del programa Ser Pilo Paga son girados a las Sedes Andinas por parte del ICETEX, independientemente de que los estudiantes sean de las Sedes de Presencia Nacional, las áreas de Tesorería de las Sedes Andinas realizarán el siguiente reconocimiento contable cuando recauden el 100% de los recursos del programa Ser Pilo Paga:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1407	OTROS DEUDORES			
140701	Servicios Educativos			
14070190	Otros Servicios Educativos	ICETEX	XXX	
430514	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR FORMACION PROFESIONAL			
43051416	Programa SER PILO PAGA (estudiantes de la sede Andina)	ICETEX		XXX
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR) (85% del valor recaudado estudiantes presencia nacional)	Empresa UnN (1001)		XXX
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR) (15% del valor recaudado estudiantes presencia nacional)	Sede de presencia Nacional		XXX
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110xx	Según Corresponda	Cuenta Bancaria	XXX	
1407	OTROS DEUDORES			
140701	Servicios Educativos			
14070190	Otros Servicios Educativos	ICETEX		XXX
3208	CAPITAL FISCAL			
320801	Capital Fiscal			
32080173	Fondos Transferidos 85% Programa Ser Pilo Paga (estudiantes sedes andinas)	Empresa UN (1001)	XXX	
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR) (85% del valor recaudado por los estudiantes sedes Andinas)	Empresa UN (1001)		XXX

La sede Andina reconocerá como ingresos contables únicamente los correspondientes a los estudiantes de la sede y como cuenta por pagar (vinculado) el 100% del valor recaudado de los estudiantes de las sedes de presencia nacional; por consiguiente reconocerá como transferencia al Nivel Nacional (cuenta 32080173) lo correspondiente al 85% del valor de los ingresos de los estudiantes pertenecientes a la sede andina.

4.1.2. Causación del Ingreso y de la cuenta por cobrar en las sedes de presencia Nacional

Una vez realizado el anterior reconocimiento contable, las áreas de tesorería de las sedes Andinas informaran a sus pares en las sedes de presencia nacional para que realicen el siguiente reconocimiento contable:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707506	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (DB) (15% del valor de los estudiantes sedes presencia nal)	Sede Andina	XXX	
3208	CAPITAL FISCAL			
320801	Capital Fiscal			
32080173	Fondos Transferidos 85% Programa Ser Pilo Paga	Empresa UN (1001)	XXX	
430514	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR FORMACION PROFESIONAL			
43051416	Programa SER PILO PAGA (100% del valor recaudado estudiantes ser pilo paga programa Ser Pilo)	ICETEX		XXX

Las sedes de presencia Nacional reconocerán como ingreso el valor total girado por el ICETEX de los estudiantes pertenecientes a dicha sede, como transferencia al Nivel Nacional el 85% del Anterior valor y como cuenta por cobrar - vinculado económico a la sede Andina por el restante 15%.

4.1.3. Giro de los recursos a la División Nacional de Gestión de Tesorería y a las sedes de presencia Nacional por parte de las sedes Andinas:

Las sedes Andinas a través de las áreas de tesorería giraran el 85% de los recursos recibidos del programa Ser Pilo Paga de sus estudiantes y el mismo porcentaje de los estudiantes correspondientes a las sedes de presencia Nacional mediante orden de pago, a la cuenta bancaria establecida en el numeral 3 de la presente circular, afectando las siguientes cuentas contables:

- Causación de la Orden de Pago para el Nivel Nacional:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR)	Empresa UN (1001)	XXX	
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR)	Sede de presencia Nacional	XXX	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros			
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	Nit Banco		XXX
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR)	Empresa UN (1001)		XXX

- **Causación de la Orden de Pago a las Sedes de Presencia Nacional:** Las sedes andinas reconocerán el valor a girar a las sedes de presencia Nacional por el 15% del recaudo del programa Ser Pilo Paga de los estudiantes de dichas sedes, así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR)	Sede Presencia Nacional	XXX	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros			
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	Nit Banco		XXX
1470	OTROS DEUDORES			
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS			
14707526	Recaudos a favor de Otras Empresas UN (CR)	Sede Presencia Nacional		XXX

4.1.4 Giro de los recursos a la División Nacional de Gestión de Tesorería DNGT y a las sedes de presencia Nacional por parte de las sedes Andinas:

- **Giro a la División Nacional de Gestión de Tesorería:** Las Sedes Andinas realizarán el siguiente reconocimiento contable con el giro de los recursos del 85% del valor recaudado por el programa se pilo paga correspondiente a la sede:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1470	OTROS DEUDORES			
147075	Prestamos a Vinculados Economicos			
14707526	Recaudos a Favor de Otras Empresas UN (CR)	Empresa UN (1001)	XXX	
5120 (*)	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros			
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	Nit	XXX	
2440 (*)	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR			
244020	Gravamen a los Movimientos Financieros			
24402001	Contribución Especial			XXX
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110XX	Según Corresponda	Cuenta Bancaria		XXX

(*) Este reconocimiento es realizado automáticamente por el sistema Quipu

- **Giro de los recursos a las sedes de presencia Nacional por parte de las sedes Andinas:**

Las Sedes Andinas realizarán el siguiente reconocimiento contable con el giro de los recursos del 15% del valor recaudado por el Programa Ser Pilo Paga correspondiente a las sedes de presencia Nacional:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1470	OTROS DEUDORES			
147075	Prestamos a Vinculados Economicos			
14707526	Recaudos a Favor de Otras Empresas UN (CR)	Sede Presencia Nacional	XXX	
5120 (*)	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros			
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	Nit	XXX	
2440 (*)	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR			
244020	Gravamen a los Movimientos Financieros			
24402001	Contribución Especial			XXX
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110XX	Según Corresponda	Cuenta Bancaria		XXX

4.1.5. Reconocimiento de los recursos girados por las sedes Andinas a la División Nacional de Gestión de Tesorería:

Cuando la División Nacional de Gestión de Tesorería reciba los recursos de las Sedes Andinas realizará los siguientes reconocimientos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110XX	Según Corresponda	Cuenta Bancaria	XXX	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros			
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	Nit Banco	XXX	
3208	CAPITAL FISCAL			
320801	Capital Fiscal			
32080174	Fondos Recibidos 85% Programa Ser Pilo Paga	Sede Andina		XXX
32080174	Fondos Recibidos 85% Programa Ser Pilo Paga	Sede Presencia Nacional		XXX

Nota: el gasto por gravamen corresponde al valor cobrado a las sedes al realizar el giro de los recursos a la DNGT, en caso de presentarse, el tercero a utilizar en el reconocimiento contable del nivel nacional debe ser el mismo que utilizaron las sedes para causar y reversar el gasto.

4.1.6. Reconocimiento de los recursos girados por las sedes Andinas a las Sedes de Presencia Nacional:

Cuando las sedes de presencia nacional reciban de las sedes Andinas el 15% del valor recaudado por sus estudiantes del programa Ser Pilo Paga, realizarán el siguiente reconocimiento:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110XX	Según Corresponda	Cuenta Bancaria	XXX	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			
512024	Gravamen a los Movimientos Financieros			
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	Nit Banco	XXX	
1470	OTROS DEUDORES			
147075	Prestamos a Vinculados Economicos			
14707506	Recaudos a Favor de Otras Empresas (db)	Sede Andina		XXX

5. Ingresos del programa Ser Pilo Paga correspondientes a Vigencias Anteriores:

Corresponde a los recursos girados por el ICETEX en la vigencia siguiente a la cual la universidad le prestó el servicio de educación profesional a los estudiantes (ejemplo recursos girados en el 2017 correspondientes al primer o segundo semestre del 2016); estos recursos presupuestalmente afectaran el reglón rentístico 13001001010100105 - Programa Ser Pilo Paga.

Las tesorerías de las sedes andinas realizaran el reconocimiento indicado en el punto 4.1.1., una vez realizada dicha actividad las áreas de tesorería informaran a las áreas contables mediante correo electrónico remitiendo los soportes que correspondan para que realicen la reclasificación contable de la cuenta 43051416 Programa Ser Pilo Paga a la cuenta 48155602 - Ingresos de vigencias anteriores- Programa Ser Pilo Paga. La anterior directriz se da en la medida que la utilización de cuentas de vigencias anteriores solo aplica para la vigencia 2017, a partir del 2018 dichas cuentas desaparecen, motivo por el cual no se considera práctico ni necesario generar una parametrización que será utilizada por una sola vez, y puede dar pie a reconocimientos erróneos con posterioridad. En todo caso, se solicita la coordinación entre las dos áreas para que los registros realizados se ajusten a lo indicado anteriormente.

Las sedes andinas que presentan la anterior situación deben realizar los reconocimientos en los meses de mayo o junio del 2017 e informar a las sedes de Presencia Nacional para que

ellos realicen los registros indicados en esta circular, excepto que afectaran la cuenta Auxiliar 48455602 Ingresos de Vigencias Anteriores – Programa ser Pilo Paga cuando los recursos girados por las sedes Andinas correspondan a la vigencia anterior.

Las sedes que a la fecha hayan realizado los registros contables de los ingresos del programa ser pilo paga de vigencias anteriores por cuentas diferentes a la 48455602 Ingresos de Vigencias Anteriores – Programa ser Pilo Paga deberán realizar la respectiva reclasificación contable.

IMPORTANTE: las sedes y áreas a quienes aplica la presente circular deben garantizar la correlatividad de los vinculados económicos y las transferencias mensualmente.

La presente circular reemplaza la circular de esta Gerencia No 021 del 2016.

Dado en Bogotá, D.C. el 30 de Mayo del 2017



GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente

